

Acuerdo de 4 de febrero de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del informe de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad sobre la gestión del sistema para la autonomía y atención a la dependencia durante el año 2025.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Informe de Gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía durante el año 2025, de 21 de enero de 2026.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

En Sevilla, a la fecha de la firma

Fdo.: José Repiso Torres
Viceconsejero de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	05/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUMD7EQ42SJ69LCGNLWBPC7LEC	PÁG. 1/1	

INFORME DE GESTIÓN DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN ANDALUCÍA DURANTE EL AÑO 2025

1. Introducción

El presente informe recoge los principales resultados de la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia durante el año 2025, poniendo en valor los avances alcanzados en la reducción de los tiempos de tramitación, el incremento de personas beneficiarias y de prestaciones, el fortalecimiento de los servicios, así como el impacto económico y social derivado de estas políticas públicas.

Tras la entrada en vigor del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, se han implementado cambios sustanciales en el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia, así como, una reducción de cargas administrativas, agilizando la tramitación del procedimiento. Dicho cambio normativo lleva aparejado el desarrollo de un nuevo sistema integral de gestión del procedimiento, ha requerido una reestructuración de recursos generando nuevas necesidades organizativas que se han ido trabajando desde la entrada en vigor del mencionado Decreto-ley. Por ello, estos cambios sustanciales se están viendo reflejados mayoritariamente en este año 2025, logrando una gestión más ágil y eficiente.

Respecto a las medidas llevadas a cabo para agilizar los trámites del procedimiento que nos ocupa, destaca la implementación de la realización de una única visita donde se obtiene toda la información necesaria para realizar la valoración del grado de dependencia y la elaboración del programa individual de atención y, en consonancia, se dispone que el procedimiento finalice con una única resolución administrativa en la que se reconoce a la persona solicitante el grado de dependencia así como la prestación o prestaciones concretas a las que tiene derecho.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	21/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmB3FRHSCA5TLAVEKR3SYUGGC52	PÁG. 1/9	

Además, se han unificado los aplicativos de gestión del procedimiento, pasando de cinco aplicativos informáticos a sólo uno, actualmente se encuentra en proceso de implantación. La unificación en un solo motor de tramitación que aglutina toda la información del expediente nos permite, en todo momento, conocer la situación exacta de cada expediente durante todo el proceso, desde el principio hasta el final.

Asimismo, continuando con la mejora del procedimiento de dependencia, el pasado mes de agosto se aprobó la Orden de tramitación preferente, destinada a garantizar una respuesta más rápida en situaciones de especial vulnerabilidad o urgencia social.

Con esta Orden sumamos distintos colectivos que tendrán preferencia en el reconocimiento de la dependencia, entre otros:

- Menores hasta los 14 años
- Personas mayores de 90 años
- Enfermos de ELA
- Personas en situación de cuidados paliativos.

Adicionalmente a todas las medidas referenciadas, se ha hecho un gran esfuerzo de coordinación con las ocho provincias andaluzas, homogeneizando el procedimiento a nivel regional, estableciendo los mismos criterios y unificando la forma de proceder en cada fase del procedimiento, esto conlleva que la gran brecha interterritorial existente se haya reducido y se ofrezca una atención similar a todos los ciudadanos andaluces con independencia de la provincia en la que residan.

Una de las medidas que también deben destacarse es la contratación temporal de personal para reforzar las valoraciones y la tramitación del procedimiento. Como novedad este 2025, la organización del personal de refuerzo, así como, el seguimiento y control del trabajo desempeñado se ha centralizado y gestionado a través de los Servicios Centrales de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y ha supuesto un incremento considerable de las visitas realizadas y consecuentemente del número de resoluciones, además de, equiparar áreas de servicios sociales que iban con mayor retraso

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	21/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmB3FRHSCA5TLAVEKR3SYUGGC52	PÁG. 2/9	

que otras, para así asemejar los tiempos de tramitación lo máximo posible entre las distintas poblaciones andaluzas, se encuentren o no, en zonas de dispersión.

Asimismo, debido a la necesidad de recursos residenciales y de centros de día y a la demanda existente, se ha incrementado la oferta de plazas en el concierto del sector de personas mayores, 1.500 plazas más en centros de día y 1.500 plazas más en centros residenciales. La resolución del concierto se dictó en diciembre de 2025.

Todas las medidas mencionadas, han dado sus frutos y se reflejan en los resultados de gestión que iremos enumerando a continuación.

2. Evolución del número de solicitudes

Al cierre del ejercicio 2025, el sistema de dependencia ha registrado un total de **456.133 solicitudes**, lo que supone un incremento de **32.756 solicitudes** respecto a las **423.377 solicitudes** contabilizadas a 31 de diciembre de 2024. Este aumento representa un crecimiento del **7,74 %** sobre las solicitudes.

3. Evolución del número de personas beneficiarias

A finales de 2025 se ha alcanzado un total de **338.932 personas beneficiarias**, frente a las **296.663** registradas en 2024. Esto supone un incremento de **42.269 personas**, consolidando la expansión del sistema y garantizando un acceso más amplio a los derechos reconocidos en materia de dependencia.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	21/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmB3FRHSCA5TLAVEKR3SYUGGC52	PÁG. 3/9	

BENEFICIARIOS



4. Incremento de prestaciones

En cuanto al volumen de prestaciones, el sistema ha cerrado el año 2025 con **523.381 prestaciones**, frente a las **442.241** prestaciones registradas en 2024. Esto implica un aumento de **81.140 prestaciones**, consolidando la expansión y el fortalecimiento de la atención prestada.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE REPISO TORRES

21/01/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmB3FRHSCA5TLAVEKR3SYUGGC52

PÁG. 4/9





5. Predominio de las prestaciones de servicios

Andalucía finaliza 2025 con un **80,9 %** de prestaciones de servicios, situándose **25 puntos porcentuales por encima de la media nacional**, que se sitúa en el **58,6 %**.

Este modelo orientado a los servicios tiene un impacto directo en la dinamización económica del sector, así como en la creación de empleo directo, reforzando el carácter social y productivo del sistema de dependencia.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	21/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmB3FRHSCA5TLAVEKR3SYUGGC52	PÁG. 5/9	

6. Servicio de Ayuda a Domicilio

6.1. Cobertura nacional

Andalucía gestiona el **49,88 %** del total del Servicio de Ayuda a Domicilio de España, atendiendo a **197.240 personas beneficiarias**, lo que la consolida como referente a nivel estatal en este ámbito.

6.2. Intensidad media del servicio

En relación con la intensidad media mensual del Servicio de Ayuda a Domicilio en los **Grados II y III**, los datos de 2025 sitúan a Andalucía por encima de la media nacional:

Grado II: 46,4 horas mensuales (media nacional: 42,9 horas)

Grado III: 70,1 horas mensuales (media nacional: 64,6 horas)

Estos indicadores evidencian una mayor intensidad y calidad en la atención prestada a las personas con mayor grado de dependencia.

7. Reducción de los tiempos de tramitación

Durante el año 2025 se ha producido una mejora significativa en la eficiencia administrativa del sistema de dependencia. El tiempo medio de tramitación se ha reducido en **106 días**, pasando de **602 días a 496 días**.

Cabe destacar que **diciembre de 2025** se convierte en el mes con el tiempo medio de tramitación más bajo desde que existen datos publicados por el IMSERSO. Para encontrar un registro inferior sería necesario remontarse al año **2011**, según datos certificados por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, lo que pone de manifiesto el carácter histórico de esta mejora.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	21/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmB3FRHSCA5TLAVEKR3SYUGGC52	PÁG. 6/9	

TIEMPOS DE ESPERA



BENEFICIARIOS / TIEMPOS DE ESPERA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	21/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmB3FRHSCA5TLAVEKR3SYUGGC52	PÁG. 7/9	

8. Mejora de la financiación de los servicios

Se ha apoyado y fomentando la sostenibilidad del sector de los servicios sociales que colabora en la gestión y prestación de los servicios de la dependencia, mejorando su financiación, con el objetivo de tener unos servicios públicos más eficientes y de mayor calidad.

Durante 2025 se han adoptado medidas orientadas a reforzar la sostenibilidad y la calidad del sistema mediante la actualización de precios:

- Incremento del **4,5 %** del coste/plaza en centros residenciales y centros de día, tanto para personas con discapacidad como para personas mayores.
- Incremento del **3 %** en el precio/hora del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Asimismo, el incremento acumulado en el coste/plaza para centros residenciales y de día para personas con discapacidad desde 2022 es de un 32% el y para personas mayores un 26%. Asimismo, el incremento acumulado precio/hora del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) ha supuesto desde 2022 un 28%.

Estas subidas contribuyen a mejorar las condiciones del sector, garantizar la viabilidad de los recursos y avanzar en la calidad del empleo.

9. Conclusiones

El año 2025 se cierra con resultados altamente positivos en la gestión de la dependencia, caracterizados por:

- Una reducción histórica de los tiempos de tramitación.
- Un crecimiento sostenido del número de solicitudes (**7,74 %**) y de personas beneficiarias (**14,25 %**), evidenciando una mejora en la eficiencia del sistema y en la transformación de solicitudes en prestaciones efectivas.
- Un modelo centrado en los servicios, con un fuerte impacto económico y social.
- Un liderazgo claro en el Servicio de Ayuda a Domicilio a nivel nacional.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	21/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmB3FRHSCA5TLAVEKR3SYUGGC52	PÁG. 8/9	

- Una mejora de la financiación que refuerza la calidad y la sostenibilidad del sistema.

En conjunto, estos avances consolidan un sistema de atención a la dependencia más ágil, amplio y eficaz, orientado a garantizar derechos, generar empleo y mejorar la calidad de vida de las personas en situación de dependencia y de sus familias.

En conclusión, las medidas impulsadas por esta Consejería están generando un impacto directo en la eficiencia administrativa y en la calidad del servicio prestado a la ciudadanía. La simplificación de los procedimientos, la implantación de la visita única, el incremento del precio/hora y coste/plaza (mejorando las condiciones del sector y garantizando la viabilidad de los recursos), entre otras medidas, representan avances decisivos hacia un sistema más ágil, accesible y orientado a resultados.

EL VICECONSEJERO DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

José Repiso Torres

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	21/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmB3FRHSCA5TLAVEKR3SYUGGC52	PÁG. 9/9	